



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00949217- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido por parte de la Directora del CePIA, de llevar a cabo la actividad: Obra “Perder la Forma”; correspondiente al proyecto CePIAabierto 2023 “Perder la Forma: Laboratorio de lenguajes para la improvisación escénica en vivo”, los días 9 y 10 de noviembre del corriente en la Sala Jorge Díaz del CePIA a las 20 hs., con un valor de \$3000 parapúblico en general y \$2500 para estudiantes y jubilados y;

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se da en el marco del Proyecto de Producción “Perder la Forma: Laboratorio de lenguajes para la improvisación escénica en vivo”, radicado en este centro por resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes HCD-2022-312-E-UNC-DEC#FA, y su correspondiente rectificación: RHCD-2023-28-E-UNC-DEC#FA

Que la resolución N° 152/2014 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad aprueba la creación de un fondo de ayuda económica para las presentaciones a público de los proyectos y actividades de producción y/o investigación, radicadas en el CePIA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización de la actividad Obra “Perder la Forma”, los días 9 y 10 denoviembre del corriente en la Sala Jorge Díaz del CePIA a las 20 hs., con un valor de \$3000 (pesos tres mil) para público en general y \$2500 (pesos dos mil quinientos) para estudiantes y jubilados.

ARTÍCULO 2°: Abonar a Ailén Boursiac, DNI: 40.941.056, del mencionado proyecto, en concepto de ayuda económica, el 80 % (ochenta por ciento) del total recaudado en dicha actividad, previa deducción del 5% (cinco por ciento) dispuesto por Ordenanza HCS N° 4/1995 y sus modificatorias y el porcentaje correspondiente a la Sociedad Argentina de Autores (ARGENTORES) y a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°: Imputar presupuestariamente los recursos y erogaciones derivadas de la presente actividad en la unidad presupuestaria: 095-004-003 y en la red programática 45-40-00-04.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al CePIA y al Área Económica Financiera. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior remisión al CePIA.

